

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de marzo de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

788.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 349, de fecha 9 de marzo de 2010, registrada el día 10 de marzo de 2010, tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOSÉ ANTONIO BUENO ARCAS, solicitando Ampliación de Actividad del local sito en CALLE MONTEMAR, MARQUES DE, 34 dedicado a "Comida para llevar, catering y bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 10 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

789.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 352, de fecha 9 de marzo de 2010, registrada el día 10 de marzo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por NASSIRA EL GHABABENT ABDELKADER, solicitando Traslado y Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 6 dedicado a "Carpintería metálica" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 10 de marzo de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

790.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 350, de fecha 9 de marzo de 2010, registrada el día 10 de marzo de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. IBRAHIM EL HAROUAT BOULHIMASS, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, N° 37 dedicado a "GRUPO O Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.